

RAZÓN: Sienten como tal que no es necesario el cumplimiento de lo establecido en el artículo SEGUNDO de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, S.A. de Agosto de 1998.

RESOLUCION No. 98-6-1-1-150

ABOGADA OLGA PAZMIÑO ABAD

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Machala, 17 de Agosto de 1998.

CONSIDERANDO.

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura publica de constitución de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA UZHCAYA S.A., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala el 7 de julio de 1998, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No. SC.IM.UJ.98.150 de 11 de agosto de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-97120 de 21 de marzo de 1997.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA UZHCAYA S.A., con domicilio en Zaruma, en los términos constantes en la referida escritura y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Zaruma,

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Sexto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Zaruma, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en Machala,

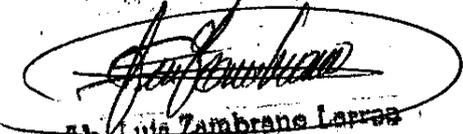
17 AGO 1998

ABG. OLGA PAZMIÑO ABAD
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

OPALRL/
JKO

RAZÓN : Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO , de la Resolución número 98-6-1-1-0511.-----

Machala, 17 de Agosto de 1.998


Ab. Luis Zambrano Larrea
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

